

**Prova PRÀCTICA / Prueba PRÁCTICA**  
**ADR - RADIOACTIUS / ADR - RADIATIVOS**

**Convocatòria 26-05-2018**

---

**Caso Pràctico.**

**MATERIAL A TRANSPORTAR:**

Un bulto conteniendo piezas contaminadas con Co-60 y Cs-137. Toda la contaminación de las piezas es contaminación transitoria, siendo ésta superior a 20 Bq/cm<sup>2</sup> en la superficie accesible y menor de 10<sup>3</sup> Bq/cm<sup>2</sup> en la superficie inaccesible. La máxima actividad contenida en el bulto es de 73 MBq, el máximo nivel de radiación en contacto con el bulto es de 0,5 mSv/h y el máximo nivel de radiación a un metro del mismo es de 0,03 mSv/h.

**INDICAR:**

- 1.- Denominación de la materia a efectos del transporte.
- 2.- Nº de identificación de la materia (nº de Naciones Unidas).
- 3.- Tipo de bulto que se debe utilizar para su transporte.
- 4.- ¿Se podrían haber transportado estos materiales sin embalar?
- 5.- ¿Qué limita la cantidad / actividad de material radiactivo en un solo bulto?
- 6.- Nivel de radiación máximo permitido en la superficie de este tipo de bultos, si el transporte se lleva a cabo en uso no exclusivo.
- 7.- Índice de transporte máximo permitido en este tipo de bultos en las mismas condiciones de la pregunta anterior.
- 8.- ¿Se requiere la aprobación de la autoridad competente para el diseño del bulto? ¿Y para esta expedición?
- 9.- ¿Se requiere una notificación previa a la autoridad competente para esta expedición?
- 10.- Documentos de transporte que según el ADR requiere esta expedición.